



**SECRETARÍA
GENERAL**

Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

2665

RESOLUCION N°

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA
PÚBLICA N° 01 DE 2012**

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 195 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución n° 2534 del diez (10) de septiembre de 2012 se ordenó la apertura de la convocatoria pública n° 01 de 2012, cuyo objeto es " Contratación de una entidad administradora en riesgos laborales debidamente constituida y acreditada, para la atención y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (ATEP) de los empleados y trabajadores del municipio, incluyendo para eso los servicios asistenciales, económicos y la realización de actividades de prevención y promoción en salud ocupacional para toda la población de servidores públicos de la entidad".

Que en el artículo segundo de la resolución n° 2534 se estableció el cronograma de la convocatoria pública, fijándose como fecha de cierre del proceso el día diecinueve (19) de septiembre de 2012.

Que los términos de referencia de la mencionada convocatoria se encuentran disponibles en las instalaciones de Secretaría General, desde el día once (11) de septiembre de 2012, pese a esto la Administración Municipal ha considerado pertinente publicar los términos de la convocatoria con el fin sea conocidos por todos los interesados en presentar ofertas y participar del proceso.

Que adicional a las invitaciones enviadas el día siete (7) de septiembre de 2012 a las ARL LIBERTY, POSITIVA y LA EQUIDAD, el día de hoy se enviaron invitaciones a las ARL SURATEP, COLMENA y COLPATRIA en las que adicionalmente se les notificaba de los términos de referencia, quedando notificadas e invitadas la totalidad de ARL que hacen presencia en el Municipio de Barrancabermeja.

Que debido a lo anterior se hace necesario ampliar el cierre del proceso y presentación de propuesta de servicios, por ende las demás fecha del cronograma, con fundamento en lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política y principios de la Contratación Pública que indican que la selección del contratista deberá ser objetiva, en los términos del artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma de la convocatoria pública N° 001 de 2012 consagrado en el artículo segundo de la resolución n° 2534 del diez (10) de Septiembre de 2012, cuyo objeto consiste en "Contratación de una entidad administradora en riesgos laborales debidamente constituida y acreditada, para la atención y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (ATEP) de los empleados y trabajadores del municipio, incluyendo para eso los servicios asistenciales, económicos y la realización de actividades de prevención y promoción en salud ocupacional para toda la población de servidores públicos de la entidad". Por lo anterior el cronograma quedará así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Cierre del proceso y presentación de propuestas de servicios - sobre sellado	24 Septiembre de 2012 12:00 M	Secretaria General Alcaldía Municipio de Barrancabermeja
Evaluación de la propuesta por parte del Comité establecido para tal fin	25 Septiembre de 2012	Secretaria General Alcaldía Municipio de Barrancabermeja.



**SECRETARÍA
GENERAL**

Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

Publicación del informe de evaluación	de 26 Septiembre de 2012 10:00 am	de Cartelera de la Secretaria General Alcaldía Municipio de Barrancabermeja y página web del Municipio (www.barrancabermeja.gov.co/documentos/resoluciones).
Presentación de observaciones al informe de evaluación	de 26 Septiembre de 2012 5:00 pm	de Secretaria General Alcaldía Municipio de Barrancabermeja.
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación	de 27 Septiembre de 2012 2:00 pm	de Cartelera de la Secretaria General Alcaldía Municipio de Barrancabermeja.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo, a partir de la fecha, en la Secretaria General de Alcaldía Municipio de Barrancabermeja.

ARTICULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide la presente resolución, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil doce (2012)



JUAN CARLOS ESPINOSA VARGAS
Secretario General



Proyectó: Kelly Jiménez